

12 de Junio de 1929

Sr. D. Luis Tudela.

Muy Sr. mio:

El Sr. Avencino me dice que Vd, cree que la Hermandad de Nuestra Sra. de los Dolores, está obligada al gasto de entierro de D. Ramon Porta(q.e.p.d).

Para desvanecer su error, le ruego pregunte a la familia de D. Antonio Perez y D. Guillermo Hernaez Budeque (q.e.p.d) y se convencera Vd. que la obligacion de la Hermandad es solo poner a su disposicion el nicho sin por eso pagar los derechos del Ayuntamiento.

Si no quiere preguntar a nadie y quiere convencerse por los estatutos los tengo en esta su casa a su disposicion. La intervencion mia en este asunto, ha sido solo por no saber que el Sr. Bobba(q.e.p.d) tenia parientes, y de tan buena posicion como Vd, envie a nuestro funerario, para que no se diera el caso que tan buena persona tuviera que ir de caridad y a la fosa comun, aunque para ello tuviera yo que costearlo.

Creyendo que le he aclarado bien las dudas que pudiera tener sobre este asunto, quedo de Vd, atto y s.s.

q.e.s.m.